

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 002/1718

SEMESTRE DE ESTUDIOS EN PORTUGAL/ ARGENTINA/ BRASIL/ MÉXICO/ PERÚ O PUERTO RICO

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SAN JORGE, DE 21 DE FEBRERO DE 2017, POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA DE 3 BECAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DENTRO DEL PROGRAMA "BECAS IBEROAMÉRICA. SANTANDER GRADO" PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL CURSO ACADÉMICO 2017/2018.

1. PRINCIPIOS GENERALES

DEFINICIÓN Y OBJETO

El Programa "Becas Iberoamérica. Santander Grado" es un proyecto con el que se pretende reforzar la movilidad e intercambio de estudiantes entre Universidades Iberoamericanas, condición necesaria para avanzar hacia la construcción de un espacio iberoamericano del conocimiento socialmente responsable.

En la presente convocatoria podrán participar los estudiantes de grado matriculados en el curso 2016/2017 en la Universidad San Jorge que cumplan con los requisitos exigidos en la misma.

La finalidad de las Becas es facilitar a los estudiantes el seguimiento de estudios durante **un semestre** de estudios en una Universidad Iberoamericana con la que exista acuerdo bilateral. En el caso de la presente convocatoria, las Universidades de destino son las indicadas en el apartado 2 "Destinos".

El importe unitario de cada una de las 3 Becas, sin distinción de país, será de **3.000 euros** o el importe equivalente en dólares estadounidenses en la fecha de entrega.

La estancia de estudios en la Universidad de destino deberá realizarse en el **primer semestre del curso 2017/2018**.

La convocatoria y todos los Anexos se encuentran disponibles en formato Word / PDF en la sección que la Unidad de Relaciones Internacionales dispone en la PDU de la Universidad San Jorge.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

1. Estar matriculado en la Universidad San Jorge en el curso académico 2016/2017, en estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de grado.
2. Haber obtenido al menos la mitad de los créditos de la titulación o haber superado íntegra y satisfactoriamente los dos primeros cursos de sus estudios.
3. Presentar la documentación especificada en el punto 4 de la presente Convocatoria.
4. En el caso de estancias en Portugal o Brasil, disponer de un nivel B1 de Inglés o Portugués.

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 002/1718

2. DESTINOS

País	Universidad	PER	PUB	COM AUD	TRAD	FAR	ENF	FISIO	CAFD	ARQ	ING INF	GADE
Argentina	Universidad Empresarial Siglo 21		SI								SI	SI
Brasil	Universidad de Passo Fundo	SI	SI	Artes visuales		SI	SI	SI	SI	SI	Análisis y Desarrollo de Sistemas	SI
Brasil	Centro Universitario do Estado do Pará (CESUPA)		SI			SI	SI	SI			SI	SI
Brasil	Universidad Metodista de Sao Paulo	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			SI	SI
Brasil	UNIP – Universidade Paulista	SI	SI	SI		SI	SI	SI			SI. Clases en portugués	SI
México	Universidad Anáhuac Xalapa	SI	SI								SI	SI
México	Universidad Anáhuac México Norte							SI				
México	Universidad Autónoma de Baja California	SI	SI	SI	SI	Química farmacológica	SI		SI	SI	SI	SI
México	Universidad Veracruzana	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI	SI	SI
Perú	Universidad Peruana Cayetano Heredia					Química Farmacéutica	SI					
Portugal	Universidad de Porto					SI						
Portugal	Instituto Politécnico de Setúbal						SI	SI	SI			SI
Portugal	Universidad de Évora											SI
Portugal	Universidad de las Azores	SI	SI				SI					
Portugal	Instituto Politécnico de Castelo Branco						SI					
Portugal	Universidad de Beira Interior	SI	SI	SI	SI				SI	SI		SI
Portugal	Instituto Politécnico de Porto - ISCAP				SI							SI
Puerto Rico	Universidad de Puerto Rico	SI	SI	SI		SI	SI		SI	SI	ver similitudes	SI

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 002/1718

Sólo podrán ser elegidas las Universidades en las que se imparta el grado en el que esté matriculado en la USJ el alumno.

La Universidad San Jorge realizará la selección de los alumnos en virtud de los principios de igualdad, mérito y capacidad, quedando supeditada la concesión definitiva de la beca de movilidad al visto bueno y disponibilidad presupuestaria de Santander Universidades.

3. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los pasos a seguir para solicitar la participación en el programa **entre el 21 de Febrero y el 12 de Marzo de 2017**, son los siguientes:

- Paso 1: **Inscribirse en el programa** a través de la página del Banco Santander: <https://becas.agora-santander.com/user/grado2017/home>
- Paso 2: **Presentar la solicitud on-line a través del "Portal MoveOn"** de la Unidad de Relaciones Internacionales: <https://usj.moveon4.com/form/58765d7c3f5d66646f8b4567/spa>. Los alumnos accederán a dicha plataforma con su usuario USJ y su clave personal USJ.

IMPORTANTE: Ambos pasos son obligatorios, los alumnos han de inscribirse en la página web del Banco Santander y también presentar la solicitud on-line a través del Portal MoveOn.

Una vez finalizado el periodo de presentación de solicitudes, la Unidad de Relaciones Internacionales procederá a revisar todas las solicitudes. En caso de que alguna solicitud sea considerada no elegible, se abrirá un periodo de **subsanación del 16 al 19 de Marzo de 2017**. La Unidad de Relaciones Internacionales contactará por email con el estudiante cuya solicitud no sea elegible para informarle de los cambios que ha de realizar en su solicitud a través del "Portal MoveOn".

La Unidad de Relaciones Internacionales ha coordinado una sesión informativa para orientar a los alumnos sobre cómo completar la solicitud on-line a través del "Portal MoveOn". Se recomienda la asistencia de todos los alumnos interesados en presentar solicitud, ya que no se realizarán tutorías individuales con posterioridad. La sesión informativa tendrá lugar en el Aula Magna del Edificio Rectorado el Jueves 2 de Marzo de 14 a 15 h.

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 002/1718

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los alumnos que reúnan los requisitos indicados y que deseen participar en la presente convocatoria deberán inscribirse en la web del Banco Santander y adjuntar los siguientes documentos a su solicitud on-line en el Portal MoveOn:

- Fotocopia del **DNI** o del **NIE** en el caso de alumnos no españoles (Número de Identidad de Extranjero).
- **Carta de Motivación** donde el estudiante describirá los motivos y las expectativas que le mueven a participar en este programa.
- Fotocopia del **expediente académico**.
 1. Entrando en la PDU, concretamente, en el Portal Académico.
 2. Después de recibir la bienvenida a los servicios telemáticos, se deberá indicar el usuario y contraseña.
 3. A la izquierda de la pantalla habrá que pulsar en Mi Progreso Académico.
 4. Se accederá de manera inmediata a la versión Excel o Pdf del expediente académico, para que pueda ser impreso.
- Fotocopia de la **matrícula en la USJ**, curso 2016/2017.

El alumno puede imprimirlo a través del apartado "Portal de Servicios" de la PDU, dentro de la sección "Mis asignaturas matriculadas"

- Únicamente en el caso de solicitudes de estancias en Portugal o Brasil, **acreditación de un nivel mínimo de nivel B1 de Inglés o Portugués**:
 - Aportando un Certificado Oficial de Inglés: Escuela Oficial de Idiomas, First Certificate, IELTS, TOEFL, etc.
 - En caso de no disponer del mismo, se va a coordinar una prueba extraordinaria de Inglés a la que podrán presentarse todos los alumnos interesados. Será la Unidad de Relaciones Internacionales la encargada de solicitar al Instituto de Lenguas Modernas el resultado de dicha prueba.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA DE NIVEL DE INGLÉS.

- Lunes, 27 de Febrero de 2017, de 14 a 15 h. en las Aulas A14.1 y A14.2 de la Facultad de Comunicación.

LOS ALUMNOS QUE DESEEN PRESENTARSE A LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE NIVEL DE INGLÉS DEBERÁN INSCRIBIRSE ENVIANDO UN EMAIL ANTES DEL 26 DE FEBRERO a international@usj.es.

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 002/1718

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Concluido el plazo de solicitud y subsanación, las solicitudes serán baremadas según los siguientes criterios:

Nota media del expediente académico 80%

Carta de Motivación 20%

La convocatoria se resolverá por la Comisión compuesta a tal efecto.

El **29 de Marzo de 2017** se publicará la Resolución con el **listado provisional** de alumnos seleccionados y el destino asignado a cada uno de ellos, en la sección que la Unidad de Relaciones Internacionales dispone en la PDU.

Una vez se haya publicado la Resolución provisional, los alumnos seleccionados tendrán de plazo hasta el **2 de Abril de 2017 para aceptar o renunciar** a la plaza asignada, a través del "Portal MoveOn":

<https://usj.moveon4.com/form/58765d7c3f5d66646f8b4567/spa>. Los alumnos accederán a dicha plataforma con su usuario USJ y su clave personal USJ.

Se entenderá que todos aquellos alumnos que no hayan aceptado su plaza a través del "Portal MoveOn", renuncian a la misma.

Una vez el alumno acepte la plaza asignada antes del 2 de Abril, la adjudicación de la beca será provisional. Dispondrá de plazo **hasta el 5 de Mayo** para contactar con su Coordinador de Movilidad y completar y firmar un Acuerdo de Convalidaciones (Anexo I): listado de asignaturas a realizar en destino, el número de créditos de cada una, la equivalencia con asignaturas USJ y el reconocimiento académico que se obtendrá. Dicho documento será firmado por el alumno, el Coordinador de Movilidad y la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad San Jorge. Para cumplimentarlo, el alumno deberá seguir las indicaciones de la Guía de Configuración de Acuerdos de Convalidación, disponible en la sección de Relaciones Internacionales de la PDU. El Coordinador de Movilidad de la titulación del estudiante podrá dar por buena la propuesta del Acuerdo de Convalidaciones o solicitar al estudiante que realice algunos cambios o le facilite más información de algunas asignaturas de las Universidades de destino.

Una vez firmado el Acuerdo de Convalidaciones antes del 5 de Mayo, la adjudicación de la beca será definitiva.

Por otro lado, una vez comunicada la Resolución provisional el día **29 de Marzo**, se podrán presentar reclamaciones hasta el 31 de Marzo a través del formato de Instancia para Reclamaciones (FI-043) en la Unidad de Relaciones Internacionales, cuando concurra únicamente alguna de las siguientes circunstancias:

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 002/1718

- a) Que se hubiera incurrido en error a causa de interpretación equivocada de los documentos aportados o de la valoración de su expediente académico.
- b) Que aparezca o se aporten nuevos documentos de valor esencial para la Resolución.
- c) Que en la Resolución hayan influido documentos de dudosa validez.

Las reclamaciones serán resueltas en una Comisión, y su Resolución será notificada al alumno a través de correo electrónico el 3 de Abril de 2017.

El resto de candidatos que reúnan los requisitos y no hayan obtenido beca, pasarán a formar parte de una lista de espera ordenada por riguroso orden de puntuación, por si se produjesen renunciaciones de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria.

6. RENUNCIA Y PENALIZACIÓN

Toda renuncia posterior al 2 de Abril será penalizada con una disminución de 1 punto en su expediente académico a efectos de las siguientes convocatorias de movilidad gestionadas por la Unidad de Relaciones Internacionales, durante un curso académico.

Si un estudiante que haya obtenido plaza no se incorpora al destino asignado sin haber presentado renuncia, será penalizado quedando excluida de la posibilidad de participar en cualquiera de las convocatorias de movilidad gestionadas por la Unidad de Relaciones Internacionales, durante un curso académico.

En aquellos casos en los que los alumnos no respeten los plazos establecidos por la Unidad de Relaciones Internacionales (renuncia, aceptación, solicitud y cumplimentación de documentos), automáticamente, su movilidad quedará anulada.

7. DOTACIÓN ECONÓMICA – “BECAS IBEROAMÉRICA. SANTANDER GRADO”:

La *“Beca Iberoamérica. Santander Grado”* implica una asignación económica de **3.000 euros** o el importe equivalente en dólares estadounidenses en la fecha de entrega.

Los estudiantes seleccionados tendrán que contratar un **seguro médico obligatorio** de la misma duración de la beca. El estudiante efectuará la gestión de contratación del seguro contactando con el Banco Santander, que le proporcionará indicaciones sobre cómo contratarlo y descontará el importe de la prima del seguro del pago de la beca asignada al estudiante. El resto de la Beca será abonada directamente al beneficiario por la Universidad San Jorge una vez los beneficiarios se incorporen en la Universidad de destino, en una cuenta corriente abierta por el estudiante a su nombre, en el Banco Santander,

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 002/1718

Con la concesión de la beca el estudiante podrá incorporarse y participar en las actividades y servicios que le ofrecerá la comunidad de becarios Santander Ágora en la web www.agora-santander.com. El estudiante deberá autorizar a USJ para que proporcione al Banco Santander a través de la página www.becas-santander.com y en el enlace correspondiente al programa, la información que éste les requiera a estos efectos.

Las “Becas Iberoamérica. Santander Grado”, serán compatibles con otras ayudas o formas de financiación que pueda obtener o recibir el estudiante beneficiario, como por ejemplo la Erasmus+ en el caso de estancias en Portugal. Su importe se destinará a ayudar a sufragar –total o parcialmente- los costes de matrícula en la Universidad de destino -si los hubiera-, desplazamiento, seguro de viaje, manutención y alojamiento.

Las estancias de estudios se realizarán el primer semestre del curso 2017/2018.

8. REUNIÓN PREVIA A LA PARTIDA

La aceptación de la “Beca Iberoamérica. Santander Grado”, implica el compromiso del estudiante a asistir a la Reunión Previa a la Partida que será celebrada en el Campus Universitario de Villanueva de Gállego. La fecha exacta será comunicada por la Unidad de Relaciones Internacionales a la cuenta de correo electrónico del alumno.

El alumno procederá a la lectura y posterior firma de los siguientes documentos:

- Compromiso del Alumno.
- Documento de Cesión de Datos del Banco Santander.
- Otros documentos (Certificado de Estancia, Manual de Movilidad, etc.).
- El alumno entregará una copia del **seguro** contratado con el Banco Santander y una copia de la **cuenta corriente** abierta a su nombre en el Banco Santander.

En esta reunión, la Unidad de Relaciones Internacionales hará entrega al alumno de la Credencial de Beneficiario de la “Beca Iberoamérica. Santander Grado”, documento que podrá ser exigido por la Universidad de destino en el momento de la incorporación del estudiante.

La no asistencia a esta reunión podrá ser causa de anulación de la concesión de movilidad internacional.

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 002/1718

9. TRÁMITES DE MATRÍCULA Y RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

El alumno se matriculará en la Universidad San Jorge en las fechas que la Secretaría correspondiente destine a tal fin.

Una vez asignada la beca de forma provisional, los alumnos beneficiarios contactarán con su Coordinador de Movilidad para acordar antes del 5 de mayo, el listado de asignaturas a realizar en destino que serán incluidas en el Acuerdo de Convalidaciones (**Anexo I**), el cual será firmado por el alumno, el Coordinador de Movilidad y la Unidad de Relaciones Internacionales. Las asignaturas realizadas en la Universidad de destino y las calificaciones obtenidas serán reconocidas en el expediente académico del alumno en la Universidad San Jorge a su regreso, siempre que las supere. **Las asignaturas que no puedan ser objeto de reconocimiento se transferirán al expediente académico del alumno, reflejándose en el Suplemento Europeo al Título.**

Listado de Coordinadores de Movilidad:

- Grados de Periodismo, Comunicación Audiovisual, Publicidad y Traducción:
Joe McMahon jmcmahon@usj.es
- Grado de Administración y Dirección de Empresas: Irene Bosch ibosch@usj.es
- Grado de Ingeniería Informática y Diseño de Videojuegos:
Violeta Monasterio vmonasterio@usj.es
- Grado de Arquitectura: Ana Ruiz nruiz@usj.es
- Grado de Farmacia: Víctor López jlopez@usj.es
- Grado de Enfermería: Berta Sáez mbsaez@usj.es
- Grado de Fisioterapia: Sina Guillaumin sguillaumin@usj.es
- Grado de Ciencias del Deporte: Gema Vicente gvicentep@usj.es

Será la Unidad de Relaciones Internacionales la encargada de remitir la postulación del estudiante a la Universidad de destino.

Es competencia de la Universidad de destino aceptar o rechazar la movilidad del estudiante e indicar al estudiante si ha de abonar tasas por otros conceptos –carné de estudiante, etc.

El alumno seleccionado deberá adaptarse al calendario académico de la Universidad de destino.

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 002/1718

10. DOCUMENTACIÓN A APORTAR A LA UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD SAN JORGE

En el momento de la Solicitud: ver apartado 4

ANTES de realizar la movilidad:

- **Application Form:** Cada Universidad de destino puede aplicar un proceso de incorporación distinto, por lo que el alumno seguirá las instrucciones que le indiquen desde destino completando los documentos que le requieran y cumpliendo los plazos que cada universidad establezca. Los estudiantes deberán consultar las web de las Universidades de destino para informarse de cuáles son los documentos a cumplimentar y la información que tendrán que remitir. El alumno proporcionará a la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad San Jorge una copia de los documentos que haya proporcionado a la universidad de destino.
- **Acuerdo de Convalidaciones (Anexo I)** firmado por el alumno y el Coordinador de Movilidad. Contendrá el listado de las asignaturas a realizar en destino y su equivalencia con las asignaturas USJ. La Unidad de Relaciones Internacionales lo firmará y proporcionará una copia al alumno, para que éste entregue una copia en Secretaría General Académica.
- **Learning Agreement / Acuerdo de Aprendizaje (Anexo II):** El alumno completará antes de realizar la estancia el Learning Agreement con sus datos y las asignaturas acordadas en el Acuerdo de Convalidaciones, lo firmará y entregará el original en la Unidad de Relaciones Internacionales para que ésta pueda proceder a su firma y a enviarlo a la Universidad de destino para obtener su firma.

[En aquellas Universidades en las que el LEARNING AGREEMENT deba ser cumplimentado de manera electrónica, el alumno deberá facilitar a la Unidad de Relaciones Internacionales una copia del documento y de la confirmación de su envío o recepción por parte de la Universidad de destino]
- Copia del **seguro** contratado con el Banco Santander y copia de los **datos bancarios** de la cuenta corriente abierta a nombre del estudiante en el Banco Santander.

DESPUÉS de realizar la Movilidad:

- **Certificado de Estancia ORIGINAL / Certificate of Attendance** (Documento que le será facilitado al alumno en la Sesión Previa a la Partida, y que entregará en destino para solicitar la firma correspondiente). A su regreso, el alumno proporcionará el Certificado ORIGINAL a la Unidad de Relaciones Internacionales, que incluya las fechas oficiales de llegada y salida del alumno, la firma y el sello originales de la entidad de destino.

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 002/1718

- **Transcript of Records** (Documento oficial que recoge las calificaciones obtenidas por el alumno durante su estancia de movilidad. La Universidad de destino podrá entregarlo al alumno en mano o remitirlo a la USJ por correo postal).
- **Cumplimentar la Encuesta de Satisfacción del Estudiante Outgoing Internacional.**

11. RESPONSABILIDADES DE LOS ALUMNOS

- A)** Los estudiantes serán los responsables de la gestión de su visado, de la búsqueda y reserva de su alojamiento y de gestionar la documentación requerida por la Universidad de destino.
- B)** Asistirán obligatoriamente a la Reunión Previa a la Partida.
- C)** Realizarán los trámites de matrícula habituales en la Universidad San Jorge para el curso 2017/2018 abonando las tasas académicas correspondientes y entregarán una copia de su Acuerdo de Convalidaciones firmado a la Secretaría General Académica. El alumno estará exento del pago de tasas académicos en la Universidad de destino, la cual le informará de si ha de pagar alguna tasa por otros conceptos administrativos.
- D)** Los alumnos utilizarán exclusivamente su cuenta de correo electrónico de la Universidad San Jorge (ej. alu.00000@usj.es) para contactar con la Unidad de Relaciones Internacionales y con el Coordinador de Movilidad de su titulación.
- E)** Facilitarán toda la información solicitada por la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad San Jorge y garantizarán la buena gestión de la documentación entre las Universidades de origen y destino.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria así como la ocultación de datos, la no presentación de documentos, la ausencia de aceptación, su alteración o manipulación podrán ser causa de desestimación y se anulará su concesión de plaza en la Universidad de destino.

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 002/1718

12. CALENDARIO DE ACTUACIÓN

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Del 21 de Febrero al 12 de Marzo de 2017
PERIODO DE SUBSANACIÓN	del 16 al 19 de Marzo de 2017
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL	29 de Marzo de 2017
PLAZO DE ACEPTACIÓN Y RENUNCIA	Hasta el 2 de Abril de 2017
PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES	Hasta el 31 de Marzo de 2017
NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES	3 de Abril de 2017
PLAZO DE FIRMA DE ACUERDO DE CONVALIDACIONES	5 de Mayo de 2017

En Zaragoza, a 21 de Febrero de 2017

Dr. D. Carlos Pérez Caseiras
Rector de la Universidad San Jorge

Para cualquier información adicional:

Unidad de Relaciones Internacionales

Universidad San Jorge

Autov. A-23 Zaragoza-Huesca, Km.299

50830 Villanueva de Gállego – Zaragoza

Tel.: +34 976 060 100

Fax: +34 976 077 584

international@usj.es